CVA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO, REPRESENTANDO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. Nº 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva Nº 006-2014/SBN, aprobada por Resolución Nº 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXPEDIENTE	ADMINISTRADA	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m^2)	PRECIO (US$)	OBSERVACIONES
N° 385387	LUIS ALBERTO CAVERO BORGES	P.E. N° 11032751 de los Registros Públicos de Tumbes.	Sector Plateritos, Distrito Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Tumbes	TUMBES	13,369.65 m^2	US$ 25289.30 (Dólares Americanos)	1.- CAUSAL DE PROYECTO REGULADO EN EL LITERAL D) DEL ART. 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA. 2.- PREDIO CERCADO TOTALMENTE, CON CERCO DE CAÑA CHANCADA Y PORTÓN DE MADERA; CON TRABAJOS DE CORTE DE TERRENO REALIZADO POR EL ADMINISTRADO.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200, distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial